



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA, ID: 3671-34-LP10"
AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA CALLE PRINCIPAL, CHILLAN
VIEJO".

DECRETO N° 1014

Chillán Viejo, 01 JUN. 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO

- A) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública, ID N° 3671-34-LP10;
- B) El Decreto Alcaldicio N° 954 de 25 de mayo de 2010 que aprueba adjudicación obra "AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA CALLE PRINCIPAL, CHILLAN VIEJO"
- C) La Orden de Compra N° 3671-267-SE10 de 26 de mayo de 2010..
- D) El Contrato de Ejecución de Obras de 01 de Junio de 2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y don Manuel Panes Ramos

DECRETO

E) 1.- **APRUEBÉSE** el Contrato de Ejecución de Obras obra "AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA CALLE PRINCIPAL, CHILLAN VIEJO" de 01 de Junio de 2010 suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y don Manuel Panes Ramos por un monto de \$ 42.999.990 y un plazo de ejecución de 85 días.

2.- **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al ítem 214-05-56-015 de Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/RCC/VGS/vgs.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Control, DOM, Planificación, Carpeta, OF. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Secpla.



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a 01 de Junio de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y don **MANUEL PANES RAMOS** RUT: 9.816.801-K, con domicilio en Pasaje los Chañares N° 583, Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a doña **MANUEL PANES RAMOS**, en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra "**AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA CALLE PRINCIPAL, CHILLAN VIEJO**".

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos elaboradas por la Municipalidad, aclaraciones y presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **\$42.999.990.-**, (Cuarenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: El precio convenido será pagado por la Municipalidad a través de estados de pagos mensuales, los que serán cancelados de acuerdo a la programación y avance de la obra presentada por el Contratista.

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de Boleta de Garantía N° 76784 del Banco Scotiabank, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, por \$ 4.299.999- con fecha de vencimiento al 02 de diciembre de 2010, dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de las Obras, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, por \$2.150.000 con un plazo mínimo de 220 días, a contar de la fecha del decreto alcaldicio que aprueba la Recepción Provisoria.

SEXTO: El plazo de ejecución de la Obra será de 85 días corridos, a contar del día del **Acta de entrega de terreno**. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de 5 por mil del monto del contrato neto, por cada día de atraso.



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO



SEPTIMO: La Inspección Técnica la ejecutará un profesional de la construcción de este Municipio y cualquier **modificación que se realice al proyecto original**, deberá contar con la autorización de la Dirección de Planificación.

OCTAVO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

NOVENO: Este Contrato tendrá validez sólo después de ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

DECIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


MANUEL PANES RAMOS
CONTRATISTA


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FRANCISCO FUANZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/RCO/VGS.